

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0106-OF

Quito, D.M., 02 de febrero de 2018

Señor Tecnólogo
Luis Gabriel Mayorga Ruiz
Gerente General (S)
EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR
Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. CDE-EP-GNAF-2017-0150-O de 14 de noviembre de 2017, mediante el cual la **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, solicita a este Servicio la ampliación del Giro Específico del Negocio; al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

La **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, es creada mediante Decreto Ejecutivo No. 324, publicado en el Registro Oficial 184 de 03 de mayo de 2010, en el Art. 2 manifiesta que el objeto es: “[...] *Proporcionar, mantener y promover la calidad del servicio público de admisión, curso y entrega de los envíos de correspondencia a nivel nacional e internacional, venta de productos postales y en especial la prestación del Servicio Postal Universal [...] implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios postales para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para lo cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estratégicas de negocio competitivas; Acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades y gozara de capacidad asociativa, entendida esta como facultad empresarial para asociarse en consorcios y alianzas estratégicas [...]*”.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO

El 11 de febrero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0397-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficios Nro. CDE-EP-GNAF-2017-0056-O de 27 de marzo de 2017, y Nro. CDE-EP-GNAF-2017-0069-O de 24 de abril de 2017, la **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, da respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional da respuesta con oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF de 20 de mayo de 2017.

Con Oficio Nro. CDE-EP-GNAF-2017-0150-O de 14 de noviembre de 2017, la **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.** solicita al SERCOP la ampliación de Giro Específico del Negocio.

3. BASE LEGAL

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...]*”

El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0106-OF

Quito, D.M., 02 de febrero de 2018

aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCP y el número 9 del artículo 2 *Ibidem*.

El artículo 104 del RGLOSNCPP prescribe que *“Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”*.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las *“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”*.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir:

“[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0106-OF

Quito, D.M., 02 de febrero de 2018

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector y regulador de la contratación pública, emitió el “Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.

La **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, es creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 324, publicado en el Registro Oficial 184 de 03 de mayo de 2010.

4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas, con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de la Contratación Pública, que consta en el informe Nro. GEN-001-2018 de 2 de enero de 2018, mismo que fue presentado en sesión extraordinaria de 24 de enero de 2018 al Comité de Giro Específico del Negocio del SERCOP, y con la recomendación del Comité de Giro Específico del Negocio, manifiesto lo siguiente:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
643500012	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR	Camionetas con furgón (chasis cabinado metálico para brindar seguridad a través de la colocación de candados)

En el caso del ítem negado no se lo considera como relativo al giro específico de su representada, ya que este servicio puede ser **programado y responde a una planificación operativa adecuada**. En el caso del CPC Nro. 643500012 se encuentra catalogado; sin embargo, el servicio específico no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, en el artículo 46 de la LOSNCP manifiesta que: “*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento*”.

Si la **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.** requiere desbloquear el CPC, por favor seguir los siguientes pasos:

- 1.- Acceder al sistema SOCE a través del link <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/> donde deberá ingresar con su RUC, Usuario y Contraseña.
- 2.- En el campo "Entidad Contratante" dirigirse a la opción "Solicitud de CPC Restringido y/o de CE" donde deberá presionar clic en "Crear Nueva Solicitud".
- 3.- Presionar clic en "Generar Solicitud".
- 4.- Aparece el mensaje “¿Está seguro que desea generar la Autorización”. Presionar clic en "Aceptar".
- 5.- Presionar clic en la lupa, donde deberá ingresar el CPC a nivel nueve requerido o la palabra clave relacionada con la descripción del mismo.
- 6.- Una vez ingresado el CPC o la palabra clave presionar clic en "Buscar".
- 7.- Seleccionar el CPC requerido.
- 8.- Presionar clic en el signo MAS (+) que refleja al lado derecho de la lupa.
- 9.- Ingresar la información respectiva en cada campo y dar clic en guardar (opción junto a modificar).

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0106-OF

Quito, D.M., 02 de febrero de 2018

- 10.- Presionar clic en la opción guardar que se encuentra en la parte inferior izquierda de la pantalla.
- 11.- Subir el archivo de justificación de su requerimiento adjuntando el correo enviado de Mas Catalogo con el análisis.
- 12.- Presionar clic en "Enviar solicitud".

Finalmente usted puede revisar el estado de su solicitud a través de la herramienta realizando los siguientes pasos:

- 1.- Acceder al sistema SOCE a través del link
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/> donde deberá ingresar con su RUC, Usuario y Contraseña.
- 2.- En el campo "Entidad Contratante" dirigirse a la opción "Solicitud de CPC Restringido y/o de CE" donde deberá presionar clic en "Revisar Solicitud".

Cabe aclarar que el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF de 20 de mayo de 2017**. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que ese ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus funcionarios que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Referencias:
- SERCOP-SERCOP-2017-3511-EXT

Copia:
Señor Doctor
Cesar Rodrigo Cabrera Torres
Gerente Nacional Administrativo Financiero (E)

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0106-OF

Quito, D.M., 02 de febrero de 2018

EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

pv/ml/ga

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

Asunto: Giro de Negocio Empresa Pública Correos del Ecuador

Señor Magíster
Carlos Rafael Salas Recalde
Gerente General, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR
Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre

De mi consideración:

En atención a los oficios Nro. CDE-EP-GNAF-2017-0056-O de 27 de marzo de 2017, y Nro. CDE-EP-GNAF-2017-0069-O de 24 de abril de 2017 mediante el cual la **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, solicita a este Servicio la determinación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

La **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, es creada mediante Decreto Ejecutivo No. 324, publicado en el Registro Oficial 184 de 03 de mayo de 2010, en el Art. 2 manifiesta que el objeto es: “[...] *Proporcionar, mantener y promover la calidad del servicio público de admisión, curso y entrega de los envíos de correspondencia a nivel nacional e internacional, venta de productos postales y en especial la prestación del Servicio Postal Universal [...] implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios postales para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para lo cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estratégicas de negocio competitivas; Acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades y gozara de capacidad asociativa, entendida esta como facultad empresarial para asociarse en consorcios y alianzas estratégicas [...]*”.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO

La **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, es creada mediante Decreto Ejecutivo No. 324, publicado en el Registro Oficial 184 de 03 de mayo de 2010.

Mediante oficio Nro. DE-3287-2011 de 25 de marzo de 2011, se le otorgo por primera vez el giro específico de negocio; mediante oficio No. CDE EP-2011-GG-405-PIC de 14 de octubre de 2011, se revisó algunos CPC; mediante oficio Nro. INCOP-DE-2012-0281-OF de 13 de febrero de 2012 se amplía el giro. Se procede a la realización de la Resolución CDE EP-No. 2012-059 de 09 de marzo de 2013 en el cual norma el uso del giro específico de negocio.

Según oficio Nro. INCOP-DE-2013-0331-OF de 28 de mayo de 2013, se revisa el giro específico de negocio; mediante oficio Nro. SERCOP-DG-2014-0899-OF de 02 de septiembre de 2014 se amplía el giro; y este Servicio responde con el oficio Nro. SERCOP-DG-2016-0600-OF de 08 de agosto de 2016 se amplía por última vez el uso de giro específico de negocio.

El 11 de febrero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0397-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficios Nro. CDE-EP-GNAF-2017-0056-O de 27 de marzo de 2017, y Nro. CDE-EP-GNAF-2017-0069-O de 24 de abril de 2017, de la **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, da respuesta al requerimiento del SERCOP.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

3. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...]”

El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]”.

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 Ibídem.

El artículo 104 del RGLOSNC prescribe que “Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

[...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”

4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de la **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, por lo que **se aprueba** la solicitud presentada respecto de:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
333100011	GASOLINA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
333100013	GASOLINA EXTRA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
333100015	GASOLINA SUPER 90 OCTANOS O MAS	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
333400011	DIESEL	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
679100011	SERVICIOS DE CORRETAJE MARÍTIMO	CONTRATACIÓN DE FLETE O TRANSPORTE MARÍTIMO PARA CORRESPONDENCIA, PAQUETES, ETC. A NIVEL NACIONAL
679100111	SERVICIOS DE CORRETAJE DE CARGA	CONTRATACIÓN DE FLETE O TRANSPORTE MARÍTIMO PARA CORRESPONDENCIA, PAQUETES, ETC. A NIVEL NACIONAL
679100211	SERVICIOS DE ENVÍO DE CARGA (PRINCIPALMENTE SERVICIOS DE PREPARACIÓN U ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN NOMBRE DEL TRANSPORTISTA O DEL CONSIGNATARIO)	CONTRATACIÓN DE FLETE O TRANSPORTE MARÍTIMO PARA CORRESPONDENCIA, PAQUETES, ETC. A NIVEL NACIONAL



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

671100012	SERVICIOS DE CARGA DEL CARGAMENTO TRANSPORTADO EN CONTENEDORES ESPECIALES	SERVICIOS AEROPORTUARIOS
671100013	SERVICIOS DE DESCARGA DEL CARGAMENTO TRANSPORTADO EN CONTENEDORES ESPECIALES	
671100021	SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN Y/O DESCONSOLIDACION DE CARGA	
671100111	SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE TERMINALES DE CARGA EN CONTENEDORES PARA TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, CON INCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANIPULACIÓN DE CONTENEDORES (ES DECIR, LA CARGA, DESCARGA Y ENTREGA EN EL PUERTO DE LA CARGA TRANSPORTADA EN CONTENEDOR	
672900011	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS	
672900111	OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO	
643360011	TRANSPORTE DE CARTAS Y PAQUETES POR CUALQUIER CLASE DE TRANSPORTE TERRESTRE EXCEPTO EL FERROCARRIL	TRANSPORTE DE CARTAS Y PAQUETES POR CUALQUIER CLASE DE TRANSPORTE TERRESTRE EXCEPTO FERROCARRIL
731120012	SERVICIOS DE ALQUILER	RENTA O ALQUILER DE CAMIONES, CAMIONETAS Y MOTOS
731120013	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA	RENTA O ALQUILER DE CAMIONES, CAMIONETAS Y MOTOS
643500011	SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR	RENTA O ALQUILER DE CAMIONES, CAMIONETAS Y MOTOS
643500014	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA CON CONDUCTOR	RENTA O ALQUILER DE CAMIONES, CAMIONETAS Y MOTOS
731120014	OTROS SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE MOTOR SIN CONDUCTOR, PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (SEMIRREMOLQUES, TRACTORES, CAMIONES, FURGONETAS DE CARGA)	RENTA O ALQUILER DE CAMIONES, CAMIONETAS Y MOTOS
662100012	TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR VÍA AÉREA, EN VUELO REGULAR	TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR VÍA AÉREA EN VUELO REGULAR O NO REGULAR
662100013	TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR VÍA AÉREA, EN VUELO NO REGULAR	TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR VÍA AÉREA EN VUELO REGULAR O NO REGULAR
651290111	TRANSPORTE DE PRODUCTOS SECOS A GRANEL COMO CEREALES, HARINAS, CEMENTO, ARENA, CARBÓN, ETC. EN EMBARCACIONES MARÍTIMAS DE CABOTAJE Y TRANSOCEÁNICAS	TRANSPORTE EN EMBARCACIONES MARÍTIMAS DE CABOTAJE Y TRANSOCEÁNICAS DE CARGA



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

651290211	TRANSPORTE EN EMBARCACIONES MARÍTIMAS DE CABOTAJE Y TRANSOCEÁNICAS DE CARGA N.C.P.	TRANSPORTE EN EMBARCACIONES MARÍTIMAS DE CABOTAJE Y TRANSOCEÁNICAS DE CARGA
671900011	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS NO TRANSPORTADAS EN CONTENEDORES O DE EQUIPAJES DE PASAJEROS	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS NO TRANSPORTADAS EN CONTENEDORES O DE EQUIPAJES DE PASAJEROS
671900121	SERVICIOS DE MUDANZAS DE MENAJES DE CASA Y MOBILIARIO DE OFICINA, NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS NO TRANSPORTADAS EN CONTENEDORES O DE EQUIPAJES DE PASAJEROS
671900211	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA COMPLEMENTARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGA QUE NO ESTÉN CLASIFICADOS EN OTRO LUGAR	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS NO TRANSPORTADAS EN CONTENEDORES O DE EQUIPAJES DE PASAJEROS
671900313	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE EQUIPAJES EN TERMINALES DE AUTOBUSES	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS NO TRANSPORTADAS EN CONTENEDORES O DE EQUIPAJES DE PASAJEROS
671900315	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE EQUIPAJES EN VEHÍCULOS DE CARRETERA	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS NO TRANSPORTADAS EN CONTENEDORES O DE EQUIPAJES DE PASAJEROS
671900312	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE EQUIPAJES EN AEROPUERTOS	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS NO TRANSPORTADAS EN CONTENEDORES O DE EQUIPAJES DE PASAJEROS
679100311	SERVICIOS DE CORRETAJE DE ESPACIO EN AERONAVES	SERVICIOS DE CORRETAJE MARÍTIMO. Servicios de emisión de documentación necesarios para importaciones y exportaciones.
679100412	SERVICIOS DE AGRUPAMIENTO DE LA CARGA	SERVICIOS DE CORRETAJE MARÍTIMO. Servicios de emisión de documentación necesarios para importaciones y exportaciones.
679100413	SERVICIOS DE FRACCIONAMIENTO DE LA CARGA	SERVICIOS DE CORRETAJE MARÍTIMO. Servicios de emisión de documentación necesarios para importaciones y exportaciones.
671100012	SERVICIOS DE CARGA DEL CARGAMENTO TRANSPORTADO EN CONTENEDORES ESPECIALES	SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN Y/O DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (LCL)
671100013	SERVICIOS DE DESCARGA DEL CARGAMENTO TRANSPORTADO EN CONTENEDORES ESPECIALES	SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN Y/O DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (LCL)
671100021	SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN Y/O DESCONSOLIDACION DE CARGA	SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN Y/O DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (LCL)



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

671100111	SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE TERMINALES DE CARGA EN CONTENEDORES PARA TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, CON INCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANIPULACIÓN DE CONTENEDORES (ES DECIR, LA CARGA, DESCARGA Y ENTREGA EN EL PUERTO DE LA CARGA TRANSPORTADA EN CONTENEDOR	SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN Y/O DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (LCL)
-----------	---	---

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de su representada, por lo que **se niega la solicitud** con respecto a:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
333800211	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
333800212	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A GASOLINA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
321910011	PAPEL DE COPIAR	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES
321910112	CON UNA ANCHURA MÁXIMA DE 15 CM. (NO SE INCLUYE EL PAPEL MATAMOSCAS).	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES
321910111	EN TIRAS O ROLLOS	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES
731220018	OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A MÁQUINAS DE CARGA FRONTAL, ETC.	RENTA O ALQUILER DE MONTACARGAS
731220019	OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A ANDAMIOS	RENTA O ALQUILER DE MONTACARGAS
643500012	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR	RENTA O ALQUILER DE CAMIONES, CAMIONETAS Y MOTOS
26770002121	LONA POLIESTER EN TEJIDO PLANO UNICOLOR DE 145-149 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 421-450 G/M2	SACAS DE YUTE
26770002116	LONA POLIESTER EN TEJIDO PLANO UNICOLOR DE 145-149 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 111-120 G/M2	SACAS DE YUTE
26770002117	LONA POLIESTER EN TEJIDO PLANO UNICOLOR DE 145-149 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 80-90 G/M2	SACAS DE YUTE
26770002118	LONA POLIESTER EN TEJIDO PLANO UNICOLOR DE 150-155 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 80-90 G/M2	SACAS DE YUTE



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

26770002119	LONA POLIESTER EN TEJIDO PLANO UNICOLOR DE 150-155 CENTIMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 241-255 G/M2	SACAS DE YUTE
2677000211	LONA POLIESTER EN TEJIDO PLANO ESTAMPADA DE 145-149 CENTIMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 281-290 G/M2	SACAS DE YUTE
2677000212	LONA POLIESTER EN TEJIDO PLANO ESTAMPADA DE 145-149 CENTIMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 291-320 G/M2	SACAS DE YUTE
2677000213	LONA POLIESTER EN TEJIDO PLANO ESTAMPADA DE 145-149 CENTIMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 101-110 G/M2	SACAS DE YUTE
429921021	PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD METALICO	PRECINTOS PLASTICOS DE SEGURIDAD PARA DESPACHOS
364900018	BANDEJAS DE PLASTICO PARA TRANSPORTE DE MERCADERIA	GAVETAS CON O SIN TAPA
547900411	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	REPARACIÓN DE CASILLEROS
871410011	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES, CAMIONETAS Y MOTOS
871410021	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES, CAMIONETAS Y MOTOS
364100024	FUNDA DE BASURA USO GENERAL 23X28 VERDE	FUNDAS EMS - ADQUISICIÓN DE FUNDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ENVÍOS EMS
364100027	FUNDA DE BASURA USO GENERAL 35X47 NEGRO	FUNDAS EMS - ADQUISICIÓN DE FUNDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ENVÍOS EMS
364100024	FUNDA DE BASURA USO GENERAL 23X28 VERDE	FUNDAS EMS - ADQUISICIÓN DE FUNDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ENVÍOS EMS
364100026	FUNDA DE BASURA USO GENERAL 30X36 NEGRO	FUNDAS EMS - ADQUISICIÓN DE FUNDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ENVÍOS EMS
3260003110	FORMA PREIMPRESA CON COPIA	GUIAS EMS - IMPRESIÓN DE GUÍAS EMS



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

326000318	FORMA PREIMPRESA AUTOCOPIANTE	FORMULARIOS Y ETIQUETAS ESPECIALES - IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, ETIQUETAS, STICKERS, CARÁTULAS, CÓDIGOS DE BARRAS ESPECIALES PARA EL DESPACHO DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA
326000312	FORMA PREIMPRESA UNIVERSAL	FORMULARIOS Y ETIQUETAS ESPECIALES - IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, ETIQUETAS, STICKERS, CARÁTULAS, CÓDIGOS DE BARRAS ESPECIALES PARA EL DESPACHO DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA
326000319	FORMA PREIMPRESA INDIVIDUAL	FORMULARIOS Y ETIQUETAS ESPECIALES - IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, ETIQUETAS, STICKERS, CARÁTULAS, CÓDIGOS DE BARRAS ESPECIALES PARA EL DESPACHO DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA
321530011	CAJAS DE PAPEL O CARTON ONDULADO	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
321530012	CAJAS PLEGABLES	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
321530013	CAJONES DE EMBALAJE	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
321530016	ENVASES DE EMBALAR DE PAPEL O CARTON ONDULADO	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
321530113	CARTONES PLEGABLES	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

321530114	CAJONES PLEGABLES	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
321530213	CILINDROS DE PAPEL O CARTON PARA ENVIAR DOCUMENTOS	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
321530218	FUNDAS DE PAPEL	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
321530321	ARCHIVADORES DE PAPEL	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
321530322	ARMARIOS ARCHIVADORES DE PAPEL	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
321530323	BANDEJAS PARA CARTAS	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
854000213	SERVICIO DE EMPAQUE PARA FACILITAR LA DISTRIBUCIÓN, CONTROL Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE CADA UNIDAD DE EMPAQUE	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
854000114	SERVICIO DE SEGUIMIENTO COMPLETO DEL PAQUETE CON EL CORRESPONDIENTE CÓDIGO DE ENVÍO, CONSULTANDO EN LA WEB DE CORREOS	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

854000113	SERVICIO DE ENVIO A TRAVÉS CORREO CERTIFICADO	CAJAS POSTALES - BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA QUE EL USUARIO PUEDA EFECTUAR ENVÍOS DE PAQUETERÍA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL
836900013	SERVICIO QUE RENTABILIZARÁ AL MÁXIMO SU PRESUPUESTO PUBLICITARIO A UN MÍNIMO COSTE	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900111	SERVICIOS DE DIFUSION DE MUESTRAS Y OTRO MATERIAL PUBLICITARIO	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900213	CONVERSIÓN DE ZONAS FRÍAS EN LUGARES CON VIDA	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900214	POTENCIACIÓN DE LA ROTACIÓN DE PRODUCTOS	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900216	APROVECHAMIENTO AL MÁXIMO DEL PUNTO DE VENTA	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900312	INCREMENTAR LAS VENTAS	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900314	CONSEGUIR NUEVOS CLIENTES	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900315	POTENCIAR LA MARCA	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900316	GENERAR LIQUIDEZ ECONÓMICA	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

836900318	INTRODUCIR NUEVOS PRODUCTOS	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900319	MOTIVAR EQUIPOS DE VENTA	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
8369003110	REFORZAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIA	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900313	CONTRARRESTAR ACCIONES DE LA COMPETENCIA	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
836900513	PUBLICIDAD EN ARTÍCULOS TRANSPORTABLES	ARTÍCULOS PROMOCIONALES - PROMOCIONAR LA MARCA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
325100011	TIMBRES FISCALES Y ANÁLOGOS SIN IMPORTAR QUE TENGAN O HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO	ADQUISICIÓN DE TIMBRES FISCALES
325100012	PAPEL TIMBRADO	ADQUISICIÓN DE TIMBRES FISCALES
452800011	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS
452200015	COMPUTADORES DE MANO (PDA)	HANDHELD
831110811	SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERACIONALES DE ORIENTACIÓN Y DE ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA Y NORMATIVA DE SOCIEDADES Y CON LA PLANIFICACIÓN ESTRUCTURACIÓN Y SUS ACTUACIONES DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE GESTION GENERAL INCLUYE OTRAS CUESTIONES	GEOREFERENCIACIÓN

En el caso de los CPC Nro. 643500012; 871410011 se encuentran en el Catálogo Electrónico por lo que se debe seguir los procedimientos establecidos en el Título III, Capítulo II de la LOSNCP.

En el caso de los demás ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que son productos cuya adquisición puede ser **programada y responde a una planificación operativa adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Título III, Capítulo III, IV de la LOSNCP.

La **Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**, se sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días.** Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2017/01/mrgene.docx>. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNC, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”*.

Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados en el presente oficio.** Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNC, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0986-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2017-4292-EXT

gc/rt/wf



Quito

Matriz: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo, Ed. SERCOP • 02 2440 050

Centro Nacional de Capacitación: Jorge Washington E4-53 y Amazonas, Ed. Rocafuerte • 02 2440 050

www.sercop.gob.ec / 1800 ECOMPRA /   